

WE ARE YOUR DOL



**Department
of Labor**

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EMPLEO POR CUENTA PROPIA

Preguntas y respuestas de los participantes

¿DÓNDE ENCUENTRO UN ASESOR COMERCIAL?

Puede ponerse en contacto con organizaciones locales como SCORE para encontrar un asesor comercial. Estas organizaciones brindan asesoramiento gratuito y personalizado a las personas interesadas en iniciar un negocio. También puede utilizar un experto calificado en el tipo de negocio que pretende iniciar. El Departamento de Trabajo no proporciona asesores comerciales.

¿CUÁNTAS VECES DEBO REUNIRME CON MI ASESOR COMERCIAL?

El Programa de Asistencia para Empleo por Cuenta Propia (Self-Employment Assistance Program, SEAP) requiere un mínimo de dos reuniones cara a cara con su asesor comercial antes de presentar su estrategia comercial. Sin embargo, le recomendamos que se reúna con más frecuencia, si es necesario.

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR 20 HORAS DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL?

Puede encontrar capacitación empresarial en:

- Administración de Pequeños Negocios
- SCORE
- Centro de Desarrollo de Pequeños Negocios
- Centros de Alcance Comercial para Veteranos
- Los Centros Empresariales de Mujeres

Otras fuentes de capacitación son:

- Soluciones Comerciales de la Ciudad de Nueva York
- La Oficina de Educación Empresarial
- Cámaras de comercio locales
- Bibliotecas
- Escuelas comunitarias
- Su coordinador SEAP local

Considere temas de capacitación relacionados con:

- Planificación y operaciones comerciales
- Mercadeo

- Contabilidad y finanzas
- Licencias comerciales

Puede usar cualquier proveedor que ofrezca capacitación empresarial.

¿PUEDO TOMAR CLASES POR INTERNET?

Sí, puede tomar clases por Internet. Sin embargo, las clases o talleres en persona también le ofrecen oportunidades de establecer contactos. Si bien recomendamos clases o talleres en persona por este motivo, puede no ser factible en todas las situaciones.

Antes de elegir una clase, debe verificar para asegurarse de que el curso ofrezca un certificado de finalización o que alguien pueda firmar su formulario de Verificación de servicios individuales

¿NECESITO LA FIRMA DE UN INSTRUCTOR EN LOS FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES?

No, puede enviar un certificado de finalización. Este certificado debe incluir la escuela o la agencia, el título de la clase, la fecha en que tomó la clase y la cantidad de horas que le llevó completarla. Si no puede obtener un certificado de finalización y su asesor comercial puede verificar que tomó la clase, su asesor comercial puede firmar el formulario.

¿QUÉ SUCEDE SI ENVÍO MIS FORMULARIOS DE REFERENCIA TARDE O SI LOS FORMULARIOS ESTÁN INCOMPLETOS?

Si el formulario llega tarde, los beneficios de SEAP no se pagarán desde la fecha de vencimiento del formulario hasta la fecha en que se reciba y se acepte como completo. Esto significa que los formularios que llegan tarde resultarán en la suspensión de sus beneficios semanales. No recibirá los beneficios de las semanas suspendidas en un pago total. Solo recibirá beneficios desde la fecha en que se reciba el formulario y se acepte como completo.

¿PUEDO ENVIAR MIS FORMULARIOS DE REFERENCIA POR INTERNET?

Sí. Es fácil enviar sus formularios de referencia por Internet. Inicie sesión en su cuenta NY.gov, haga clic en “Messages” (mensajes), y luego en “Compose New” (componer nuevo). Use “SEAP” como la primera línea de asunto y “Submit SEAP Benchmark Forms” (Enviar formularios de referencia de SEAP) como la segunda línea de asunto de su mensaje. Luego adjunte sus formularios al mensaje.

¿CUÁNTAS SEMANAS DE BENEFICIOS PUEDO OBTENER MIENTRAS ESTOY EN EL SEAP?

Usted solo tiene derecho a un máximo de 26 semanas de beneficios. Esto incluye cualquier semana que haya recibido beneficios antes de ser aceptado en el SEAP. Por ejemplo, si comienza el SEAP en la cuarta semana de su reclamación de seguro de desempleo, tendrá 22 semanas restantes de beneficios del SEAP.

¿PUEDO ACEPTAR OTRO EMPLEO MIENTRAS ESTOY EN EL PROGRAMA?

Sí. Sin embargo, sus beneficios de SEAP pueden verse afectados por otro empleo.

Si trabaja a tiempo parcial para otro empleador, sus beneficios semanales de SEAP se reducirán con base en sus horas totales de trabajo en la semana. Consulte on.ny.gov/partialui para ver detalles sobre beneficios parciales del seguro de desempleo.

Si trabaja a tiempo completo para otro empleador, ya no será elegible para los beneficios de SEAP. Si su trabajo para otro empleador termina durante su año de beneficios, puede reanudar sus beneficios de SEAP comunicándose con la Unidad de Programas Especiales del Departamento de Trabajo al **518-485-1597**. O bien, puede reanudar sus beneficios del seguro por desempleo enviando un Formulario de exclusión para finalizar su participación en el SEAP.

¿CÓMO CERTIFICO MIS BENEFICIOS SEMANALES?

Usted puede reclamar sus beneficios semanales:

- En la web con una cuenta de NY.gov de 7:30 a.m. a medianoche de lunes a viernes (hora del este), sábados y domingos durante todo el día. Las instrucciones para crear una cuenta de NY.gov se encuentran en nuestro sitio web en labor.ny.gov/signin
- Por correo utilizando un formulario de certificación SE612 de SEAP, disponible en la página de Formularios y publicaciones para solicitantes del seguro de desempleo (si no completa los formularios por completo y los firma, no serán aceptados). Puede enviar los formularios por correo a: **New York State Department of Labor, PO Box 1979, Albany, NY 12201**

Como participante en el SEAP, ya no puede reclamar beneficios semanales por teléfono. Cuando reclama beneficios, debe responder preguntas para certificar que estaba preparado, dispuesto y en capacidad para trabajar en el negocio que indicó en su solicitud de SEAP.

Recomendamos que reclame beneficios en línea. ¡Es conveniente y seguro, y también resulta en pagos de beneficios más rápidos!

¿QUÉ SUCEDE SI NO QUIERO CONTINUAR CON MI NEGOCIO?

Puede retirarse del SEAP en cualquier momento durante su reclamación de seguro de desempleo. Debe enviar un Formulario de exclusión. Puede obtener el formulario en la página de formularios y publicaciones para los solicitantes del seguro de desempleo.

Si tiene preguntas relacionadas con el SEAP, comuníquese con la Unidad de Programas Especiales del Departamento de Trabajo llamando al **518-485-1597**.